

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-15/2025

“SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00** horas del día **03 de julio del 2025**, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO** o **RESOLUCIÓN** de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-15/2025 referente a la “SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**, en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, La “Ley”, artículo 52 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las Bases, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones por medio del Portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, el día **13 de junio del 2025** se publicó la **CONVOCATORIA** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. – El **19 de junio** se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y el artículo 45 de su “Reglamento”; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las bases que rigen este proceso licitatorio, en cuestión denominado “Aclaraciones”, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO. - El **26 de junio del 2025**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las **BASES** que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas” que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

No.	LICITANTES:
1.	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A DE C.V.
2.	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas; la evaluación determinará si las **PROPOSICIONES** resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por el Área de Compras y Adquisiciones en la que se arroja el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-15/2025 Sin Concurrencia del Comité “SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION
LICITACION PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-15/2025

“SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-15/2025		
Validación de documentación entregada por el participante.		
LICITANTES		
Documentación	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A DE C.V.	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A DE C.V.
Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Documentos solicitados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
1. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	PRESENTA	NO PRESENTA *Documento no obligatorio
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.	CUMPLE	CUMPLE
C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE	CUMPLE
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	CUMPLE	CUMPLE
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA	NO APLICA
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA	NO APLICA
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	NO APLICA	NO APLICA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-15/2025 Sin Concurrencia del Comité “SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-15/2025

“SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE *No acepta.	CUMPLE *No acepta.
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE	CUMPLE
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES.	CUMPLE	CUMPLE
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Escrito de no conflicto de intereses o de no inhabilitación).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 17. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	PRESENTA	PRESENTA

II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las PROPUESTAS de los licitantes **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A DE C.V y COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A DE C.V**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

III. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-15/2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la Mtra. Laura Iveth López Marín en su carácter de **Coordinadora de Operación**, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-15/2025 Sin Concurrencia del Comité “SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-15/2025

“SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa el siguiente resultado.

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-15/2025						
Dictamen Técnico						
PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A DE C.V.	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A DE C.V.
1	1	1	PIEZA	CAFÉ PURO TOSTADO	CUMPLE	CUMPLE
	2	1	CAJA	TE E INFUSIONES	CUMPLE	CUMPLE
	3	1	CAJA	BOTANAS SURTIDAS	CUMPLE	CUMPLE
	4	1	PAQUETE	BARRAS DE GRANOLA	CUMPLE	CUMPLE
	5	1	CAJA	GALLETAS TIPO TARDALETAS	CUMPLE	CUMPLE
	6	1	PAQUETE	GALLETAS SURTIDAS	CUMPLE	CUMPLE
	7	1	CAJA	BOTANA SURTIDAS VEGETALES	CUMPLE	CUMPLE
	8	1	PIEZA	BEBIDA CARBONATADA (LIMÓN, NARANJA, TORONJA, MANZANA)	CUMPLE	CUMPLE
	9	1	PIEZA	BEBIDA CARBONATADA (SABOR COLA LIGHT)	CUMPLE	CUMPLE
	10	1	PIEZA	BEBIDA CARBONATADA (SABOR COLA SIN AZUCAR)	CUMPLE	CUMPLE
	11	1	PIEZA	BEBIDA CARBONATADA (SABOR COLA REGULAR)	CUMPLE	CUMPLE
	12	1	PIEZA	AGUA PURIFICADA	CUMPLE	CUMPLE
	13	1	CAJA	AZUCAR ESTANDAR	CUMPLE	CUMPLE
	14	1	CAJA	AZUCAR MASCABADO	CUMPLE	CUMPLE
	15	1	CAJA	ENDULZANTE NATURA TIPO STEVIA	CUMPLE	CUMPLE
	16	1	CAJA	CREMA LIQUIDA EN ENVASES INDIVIDUALES	CUMPLE	CUMPLE
	17	1	CAJA	SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO	CUMPLE	CUMPLE
	18	1	PAQUETE	SERVILLETAS	CUMPLE	CUMPLE
	19	1	PAQUETE	VASOS DE PLASTICO	CUMPLE	CUMPLE
	20	1	PAQUETE	VASOS TÉRMICOS NÚMERO 8	CUMPLE	CUMPLE
	21	1	PAQUETE	CUCHARA PASTELERA	CUMPLE	CUMPLE
	22	1	PAQUETE	TENEDORES DE PLÁSTICO	CUMPLE	CUMPLE

IV.- PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la LEY, y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A DE C.V y COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA con consecutivos de la 1 a la 22 de las BASES, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califican como SOLVENTES.

Con fundamento en los artículo 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 11.1 de las BASES de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-15/2025 relativo a la “SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN” se procede a

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-15/2025 Sin Concurrencia del Comité “SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-15/2025

“SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

analizar la **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las **BASES** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-15/2025 relativo al “SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN” se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los **licitantes** **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A DE C.V. y COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA** con consecutivos de la **1 a la 22 de las Bases**, reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN ECONÓMICA						VPIM
					COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A DE C.V.		COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A DE C.V.		PRECIO MEDIA	PROPUESTA MINIMA	
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE			
1	1	1	PIEZA	CAFÉ PURO TOSTADO	\$ 437.00	\$ 437.00	\$ 463.00	\$ 463.00	\$ 448.74	\$ 437.00	-2.49%
	2	1	CAJA	TE E INFUSIONES	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 212.00	\$ 212.00	\$ 205.82	\$ 200.00	
	3	1	CAJA	BOTANAS SURTIDAS	\$ 705.00	\$ 705.00	\$ 747.00	\$ 747.00	\$ 721.71	\$ 705.00	
	4	1	PAQUETE	BARRAS DE GRANOLA	\$ 475.00	\$ 475.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 484.71	\$ 475.00	
	5	1	CAJA	GALLETAS TIPO TARJALETAS	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 210.00	\$ 210.00	\$ 208.23	\$ 200.00	
	6	1	PAQUETE	GALLETAS SURTIDAS	\$ 135.00	\$ 135.00	\$ 140.00	\$ 140.00	\$ 137.67	\$ 135.00	
	7	1	CAJA	BOTANA SURTIDAS VEGETALES	\$ 505.00	\$ 505.00	\$ 530.00	\$ 530.00	\$ 514.00	\$ 505.00	
	8	1	PIEZA	BEBIDA CARBONATADA (LIMÓN, NARANJA, TORONJA, MANZANA)	\$ 23.00	\$ 23.00	\$ 24.50	\$ 24.50	\$ 23.52	\$ 23.00	
	9	1	PIEZA	BEBIDA CARBONATADA (SABOR COLA LIGHT)	\$ 19.50	\$ 19.50	\$ 20.50	\$ 20.50	\$ 19.73	\$ 19.50	
	10	1	PIEZA	BEBIDA CARBONATADA (SABOR COLA SIN AZÚCAR)	\$ 24.00	\$ 24.00	\$ 25.20	\$ 25.20	\$ 24.74	\$ 24.00	
	11	1	PIEZA	BEBIDA CARBONATADA (SABOR COLA REGULAR)	\$ 19.50	\$ 19.50	\$ 20.50	\$ 20.50	\$ 19.69	\$ 19.50	
	12	1	PIEZA	AGUA PURIFICADA	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 130.00	\$ 130.00	\$ 128.71	\$ 125.00	
	13	1	CAJA	AZÚCAR ESTANDAR	\$ 945.00	\$ 945.00	\$ 999.00	\$ 999.00	\$ 973.77	\$ 945.00	
	14	1	CAJA	AZÚCAR MASCABADO	\$ 969.00	\$ 969.00	\$ 999.00	\$ 999.00	\$ 996.71	\$ 969.00	
	15	1	CAJA	ENDULZANTE NATURAL TIPO STEVIA	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 95.00	\$ 95.00	\$ 91.87	\$ 90.00	
	16	1	CAJA	CREMA LIQUIDA EN ENVASES INDIVIDUALES	\$ 86.50	\$ 86.50	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 88.37	\$ 86.50	
	17	1	CAJA	SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO	\$ 237.00	\$ 237.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 241.47	\$ 237.00	
	18	1	PAQUETE	SERVILLETAS	\$ 23.50	\$ 23.50	\$ 24.60	\$ 24.60	\$ 23.62	\$ 23.50	
	19	1	PAQUETE	VASOS DE PLASTICO	\$ 41.50	\$ 41.50	\$ 44.00	\$ 44.00	\$ 41.86	\$ 41.50	
	20	1	PAQUETE	VASOS TÉRMICOS NÚMERO 8	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.50	\$ 15.50	\$ 15.29	\$ 15.00	
	21	1	PAQUETE	CUCHARA PASTELERA	\$ 8.40	\$ 8.40	\$ 8.90	\$ 8.90	\$ 8.52	\$ 8.40	
	22	1	PAQUETE	TENEADORES DE PLÁSTICO	\$ 11.00	\$ 11.00	\$ 11.50	\$ 11.50	\$ 11.17	\$ 11.00	
** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.											
SUBTOTAL					\$ 5,294.90	\$ 5,294.90	SUBTOTAL	\$ 5,560.20	\$ 5,429.92	\$ 5,294.90	

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes es más económicas con respecto al costo de referencia de la Investigación de Mercado para la **PARTIDA ÚNICA** con consecutivos de la **1 a la 22 de las Bases** y se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-15/2025 Sin Concurrencia del Comité “SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-15/2025

“SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

V. De conformidad con el artículo 67 de la “Ley”, se adjudica el contrato al licitante COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A DE C.V. se **ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO de la siguiente manera:**

La **PARTIDA ÚNICA** con consecutivos de la 1 a la 22 de las Bases por un monto mínimo de **\$21,560.00 (veintiún mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** o hasta por un monto máximo de **\$53,900.00 (cincuenta y tres mil novecientos pesos 00/100 M.N.)** que la presente adjudicación **SI** genera impuestos. Lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE**, cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros de la **LICITACIÓN** y de ofrecer un precio solvente, con el detalle de costos unitarios para cada uno de los productos que integran la partida señalados en la siguiente tabla:

PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A DE C.V.	
						PRECIO UNITARIO
1	1	1	PIEZA	CAFÉ PURO TOSTADO	\$	437.00
	2	1	CAJA	TE E INFUSIONES	\$	200.00
	3	1	CAJA	BOTANAS SURTIDAS	\$	705.00
	4	1	PAQUETE	BARRAS DE GRANOLA	\$	475.00
	5	1	CAJA	GALLETAS TIPO TARTALETAS	\$	200.00
	6	1	PAQUETE	GALLETAS SURTIDAS	\$	135.00
	7	1	CAJA	BOTANA SURTIDAS VEGETALES	\$	505.00
	8	1	PIEZA	BEBIDA CARBONATADA (LIMÓN, NARANJA, TORONJA, MANZANA)	\$	23.00
	9	1	PIEZA	BEBIDA CARBONATADA (SABOR COLA LIGHT)	\$	19.50
	10	1	PIEZA	BEBIDA CARBONATADA (SABOR COLA SIN AZÚCAR)	\$	24.00
	11	1	PIEZA	BEBIDA CARBONATADA (SABOR COLA REGULAR)	\$	19.50
	12	1	PIEZA	AGUA PURIFICADA	\$	125.00
	13	1	CAJA	AZÚCAR ESTANDAR	\$	945.00
	14	1	CAJA	AZÚCAR MASCABADO	\$	969.00
	15	1	CAJA	ENDULZANTE NATURA TIPO STEVIA	\$	90.00
	16	1	CAJA	CREMA LÍQUIDA EN ENVASES INDIVIDUALES	\$	86.50
	17	1	CAJA	SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO	\$	237.00
	18	1	PAQUETE	SERVILLETAS	\$	23.50
	19	1	PAQUETE	VASOS DE PLÁSTICO	\$	41.50
	20	1	PAQUETE	VASOS TÉRMICOS NÚMERO 8	\$	15.00
	21	1	PAQUETE	CUCHARA PASTELERA	\$	8.40
	22	1	PAQUETE	TENEDORES DE PLÁSTICO	\$	11.00
SUBTOTAL					\$	5,294.90
IVA					\$	29.66
IEPS					\$	64.80
TOTAL					\$	5,389.36

Que conforme al anexo 7 de Declaración de Aportación 5 al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, el licitante COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A DE C.V., no acepto efectuar la aportación.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-15/2025 Sin Concurrencia del Comité “SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-15/2025

“SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

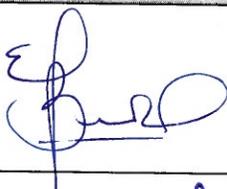
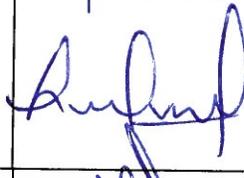
Los proveedores adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la “Ley” y al artículo 53 de su “Reglamento”. Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

VI. Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la “Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas del Área de Compras y Adquisiciones ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta o los cite para tal fin.

Este dictamen consta de 08 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **13:30** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, con la presencia del representante del Área Requiriente y el integrante del Comité designado, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras.

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	LIC. ELOÍSA BARRERA REYES	DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
3	MTRA. LAURA IVETH LÓPEZ MARÍN	COORDINADORA DE OPERACIÓN DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA. ÁREA REQUIRENTE.		
4	MTRA. KARLA CÓRDOVA MEDINA	TITULAR DE CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
5	LIC. SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-15/2025 Sin Concurrencia del Comité “SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-15/2025

“SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
6	ANDREA GUADALUPE LOZOYA RODRIGUEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:

<https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-15/2025 Sin Concurrencia del Comité “SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”